

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 111.529/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Prof. Martín SEGOVIA STANOSS, mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Metodología y Técnicas de la Investigación en Historia, correspondiente a la Carrera Profesorado en Historia;

QUE adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 160/25 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 130/25 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 389/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs.15 obra publicación del llamado a inscripción y a fs. 16 no se registran postulantes inscriptos;

QUE por Disposición N° 515/25 se reitera el llamado a inscripción;

QUE a fs. 26 obra publicación del llamado a inscripción y a fs. 16 consta la inscripción del estudiante Patricio Javier CARDENAS OYARZO;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación del postulante;

QUE de fs. 42 y 43 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que el postulante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación del estudiante Patricio Javier CARDENAS OYARZO;

QUE de fs. 44 consta notificación del acta al estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

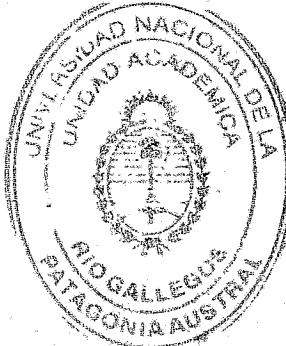
**POR ELLO:**

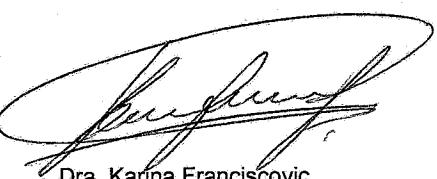
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-DESIGNAR** al estudiante Patricio Javier CARDENAS OYARZO (DNI N° 42.499.028) como ayudante alumno ad-honorem en la asignatura: Metodología y Técnicas de la Investigación en Historia, correspondiente a la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 28 de octubre de 2025 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

  
Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG